



los estudiantes y egresados se ingresan **en línea**, lo que significa que los documentos son cargados digitalmente en menos de una hora, lo que significa que se reduce un costo significativo de hasta \$6,000.00 por persona a solo \$10.00 equivalente a la hora de internet que ocupen, toda vez que el trámite es electrónico, y ya no se tendrán que trasladarse de forma física o personal a oficinas centrales, ya que todos los documentos se reciben de manera electrónica, o bien cada una de las 13 escuelas realiza el trámite, al unificarse los criterios para la emisión de la documentación académica de las y los estudiantes y egresados.

Como puede observarse el ahorro estimado de los costos de cumplimiento será de \$5,900.00 por persona solicitante, lo que significaría una economía equivalente a \$5,900.00 por persona por aproximadamente 704 solicitantes, lo que significa un total de ahorro estimado de \$4,153,600.00 (Cuatro millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) en uso de internet, traslados, viáticos, hospedaje y requisitos, aproximadamente. **Con lo que se da cabal cumplimiento al artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, pues se demuestra que la propuesta regulatoria reduce los costos de cumplimiento en un monto mayor que si se tratara de un trámite presencial.**

La anterior, solicitud se formula en ejercicio de las facultades concedidas al suscrito en el artículo 25, fracción XXIV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, como apoyo, enlace, de la persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para el seguimiento y gestión de los asuntos relacionados con los procesos de impacto regulatorio, mejora regulatoria y trámites y servicios del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado en los cuales tenga participación el Organismo

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Enrique García Calleja
Director General de Asuntos Jurídicos

